

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de mayo de dos mil dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2011 00069** 00*

Sustanciación No. 538

El Juzgado no accede a la petición para que se oficie a las entidades Nueva EPS, y EPS Suramericana, para que se informe quien es la entidad que paga la seguridad social de los ejecutados Carlos Alberto Escobar Londoño con C.C. 7.554.622 y Alejandro Martínez Castillo, identificado con la C.C. No. 89.009.171, con el fin de solicitar al empleador medidas cautelares. Lo anterior teniendo en cuenta que es deber de las partes abstenerse de solicitarle al Juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubieren podido conseguir, conforme a lo establecido en el numeral decimo (10º) del artículo 78 del C.G.P.

Por lo tanto, la parte interesada deberá agotar en primera instancia la solicitud directa de información ante las entidades respectivas y en caso de que las misma se oponga formalmente a dar la información consultada y dicha respuesta sea aportada al expediente, el juzgado estudiaría la viabilidad de solicitar o no de manera directa dicha información.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 80
Fecha de notificación por estado 19/05/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a697a8b3e9ea4181a916aad98d5f467f960867cbe8155563c3d4e476cd6f3f2**

Documento generado en 18/05/2022 10:44:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>